

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1250 *Anuncio de la Notaría de Don José Álvarez Fernández sobre subasta extrajudicial.*

José Álvarez Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Valdepeñas (Ciudad-Real), calle Caldereros, número 7 (local), se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Casa, sita en esta Ciudad de Valdepeñas, Callejón de San Juan, números dos y cuatro, de ciento nueve metros, ochenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando o norte, resto de finca matriz; izquierda o sur, Lucía Camacho; espalda u oeste, Federico López y Roso Pardo; y frente o este, calle de su situación.

Catastro: Tiene asignada la referencia catastral 7000329VH6970S0001SO.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad, al tomo 1516, libro 730, folio 144, finca 63604, inscripción 2ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace sa ver sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta, el día 15 de febrero de 2012, a las 13,00 horas, siendo el tipo base el de cien mil seiscientos ochenta y un euros con once céntimos de euro (100.681,11€); de no haber postor o si resultase fallida, la 2ª subasta, el día 14 de marzo de 2012, a las 13,00 horas, cuyo tipo será del 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el día 12 de abril de 2012, a las 13,00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 19 de abril de 2012 a las 13,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valdepeñas, 30 de diciembre de 2011.- Notario.

ID: A120000507-1